ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 165-2026, DEL 1 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE Y MARIA TRINIDAD RUA GARZÓN

Entre los suscritos: **DORA INÉS PELÁEZ TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.189.346, expedida en Itaguí, en su calidad de Gerente, facultada para celebrar este tipo de contratos conforme al acuerdo No. 09 de 2016, el acuerdo No. 03 del 30 de enero de 2021 y el acuerdo 04 del 7 de mayo de 2025, de una parte que se denominará **EL HOSPITAL, CARLOS ALEXIS ÚSUGA ÚSUGA**, identificado con cédula No. 70.435.180, expedida en Cañasgordas, expedida en San Roque, en su calidad supervisor y por la otra **MARIA TRINIDAD RUA GARZÓN**, identificada con cédula No. 22.034.993, expedida en San Roque, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan dar inicio en la fecha al contrato de prestación de servicios No. 165-2026 del 1 de agosto de 2026, que tiene por objeto: La CONTRATISTA de manera independiente se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE a prestar sus servicios Profesionales como Psicóloga para brindar atención Psicosocial en implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI). El Hospital pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, correspondiente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($24.250.000),** en cinco (5) actas por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLV. ($4.850.000)** cada acta, que se cancelarán de manera mensual, al finalizar el mes, previa presentación de informes periódicos en los términos previstos, la certificación de recibido del servicio a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y la acreditación de los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, correspondientes al mes inmediatamente siguiente a la fecha en que se pagará, de conformidad con la normatividad vigente. La duración del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la firma de la presente acta de inicio.

Para constancia se firma en San Roque, Antioquia, al primero (01) día del mes de agosto de 2026, por las partes intervinientes.

DORA INÉS PELÁEZ TABARES
Gerente

MARIA TRINIDAD RUA GARZÓN
Contratista

CARLOS ALEXIS ÚSUGA ÚSUGA
Supervisor del contrato